

Beneficios Previsora para Servidores Públicos.

Protegemos tu patrimonio y a quienes más quieres.

Nuestro portafolio está diseñado para empleados de empresas e instituciones de carácter oficial, público, empresas industriales o comerciales del estado o de economía mixta.

*No aplica para contratistas, contratos de prestación de servicios o cualquier otro tipo de vinculación que no sea catalogada como servidor para la suscripción de cualquiera de nuestros productos, el Funcionario Público deberá presentar copia de su carnet.



CONFIANZA Y SEGURIDAD

Más de 65 años de experiencia
en el sector asegurador.



TASAS PREFERENCIALES

Productos con tasas preferenciales
para servidores públicos.



FLEXIBILIDAD

Variedad de opciones ajustadas
a las necesidades del funcionario público.



FACILIDADES DE PAGO

Pago a través de nuestro portal web
y financiación a través de Previcredito



ACCESIBILIDAD

Toda la información de nuestros
productos a un clic.



Póliza de Vida Grupo para Servidores Públicos

¿Tú y tu familia están protegidos ante imprevistos que afecten tu salud o tu vida?

Nuestros amparos y coberturas están diseñados para proteger a los que más quieres en caso de cualquier imprevisto que afecte tu vida a causa de una incapacidad, enfermedad grave o incluso la muerte.



Coberturas

- Amparo básico de vida.
- Incapacidad total y permanente (ITP).
- Muerte accidental.
- Beneficios de desmembración.
- Auxilio funerario.
- Bono para adecuaciones de vivienda o vehículo por ITP.
- Renta diaria por hospitalización.
- Gastos médicos por accidente.
- Enfermedades graves.



Servicios de Asistencia

Incluye:

- Médico domiciliario.
- Servicio de ambulancia.
- Alquiler de muletas.
- Orientación jurídica telefónica.
- Envío de trabajos olvidados.
- Asistencia básica al hogar.
- Asistencia para mascotas.
- Entre otras.

*El número de eventos está especificado en el anexo de asistencias del producto.

¿Cómo acceder a los beneficios?

1. El tomador del seguro deberá ser la Entidad, quien será la responsable de reportar las novedades y de recaudar las primas de manera mensual.
2. Los asegurados serán cada uno de los funcionarios de la Entidad Pública que desean adquirir el seguro. (Mínimo 10 funcionarios por entidad).
3. Los beneficiarios del seguro serán los Servidores Públicos y las personas que designen.

Para mayor información acerca del Seguro de Vida Grupo contáctanos



**Contáctanos
desde el celular**

#345

Bogotá 601 348 75 55
Línea Nacional 01 8000 91 0554
www.previsora.gov.co

@ leidy.ramos@previsora.gov.co

@ donal.cardenas@previsora.gov.co



Póliza de Responsabilidad Civil Individual Extracontractual

¿Estás respaldado ante cualquier eventualidad que surja de tus actividades?

Si le ocasionas un daño a un tercero en sus bienes o en su integridad física (lesiones o muerte), Previsora te respalda a través de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Individual, excluyendo la responsabilidad derivada de tu profesión u oficio.



Amparos

- Responsabilidad civil personal.
- Perjuicios patrimoniales.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Costos y gastos de defensa.
- Costos de cauciones.
- Gastos médicos de emergencia.
- Responsabilidad civil de conducción de vehículos propios y no propios.
- Responsabilidad civil patronal.
- Responsabilidad civil de arrendatario.
- Responsabilidad civil por tenencia de perros y/o gatos (incluye razas peligrosas).

Para tu tranquilidad como funcionario público puedes tener un amparo adicional que protege tu patrimonio y el de tu familia en caso de acciones u omisiones que te sean imputables en el ejercicio de tus funciones.



Anexo para Servidor Público

- Gastos y costos de defensa.
- Costos de cauciones.
- Cónyuge.
- Herederos legales.
- Gastos especiales.

*Aplican términos y condiciones

Este anexo no se otorgará a particulares incluso a aquellos que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria como a interventores, consultores, asesores, contratistas; ni tampoco a jueces, fiscales o cargos de elección popular.



Beneficios

- Este Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual está diseñado para personas naturales y es de carácter individual.
- No requiere estar asociado a otro tipo de póliza o producto para contratarlo.
- El anexo de Servidor Público ofrece respaldo importante en gastos de defensa que resulta ser oneroso y determinante durante un proceso.
- Se disminuye la afectación que puede causarse al patrimonio personal y familiar, a través del auxilio ofrecido para detrimento patrimonial hasta los límites establecidos en la póliza.



Póliza Autos Servidores Públicos

Elige conducir seguro con una póliza de autos diseñada especialmente para funcionarios públicos.

Tres opciones para que escojas tu seguro de acuerdo a tus necesidades.

Coberturas	Autos Livianos Servidor Público	Autos Único Liviano
Responsabilidad Civil Extracontractual *	Sin deducible.	Sin deducible.
Pérdidas Severas	7% del valor de la pérdida.	Cobertura al 100% en vehículos cuyos modelos sean los últimos (12) años.
Pérdidas Menores	7% del valor de la pérdida Mínimo (1) S.M.L.M.V.	(1) S.M.L.M.V.
Terremoto	10% del valor de la pérdida Mínimo (1) S.M.L.M.V.	(1) S.M.L.M.V.

*Opciones de cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Hasta \$600 millones
- Hasta \$1.200 millones
- Hasta \$2.400 millones
- Hasta \$3.000 millones



Beneficios

Alternativas de asistencia en viaje de acuerdo con las necesidades del cliente:

Premium	Preferente
<ul style="list-style-type: none"> Traslado hasta la ciudad de origen 80* por accidente y avería, sin límites de eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> Traslado hasta la ciudad de origen 80* por accidente ilimitado y 50* por avería con 12 solicitudes.
<ul style="list-style-type: none"> 12 solicitudes de conductor al año. 	<ul style="list-style-type: none"> 12 solicitudes de conductor con límites (1) evento al día y máximo (2) por mes.
<ul style="list-style-type: none"> 2 eventos al año por gasolina e ilimitados para pasa corriente, cerrajería y cambio de llantas. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 eventos al año por gasolina o ilimitados para pasa corriente, cerrajería y cambio de llanata.

- Servicio de grúa.
- Servicio de taxi.
- Servicio de carro taller.
- Reposición por pérdida de llaves.
- Estancia y desplazamiento; avería /accidente.
- Transporte, depósito o custodia del vehículo.
- Recuperado o reparado.

*El número de eventos y el límite por vigencia está especificado en el anexo de asistencias del producto dependiendo el tipo de asistencia seleccionada.

¿Quiénes pueden adquirir nuestros productos de automóviles?

- Vehículos particulares de propiedad de empleados de empresas e instituciones de carácter oficial, público o de las empresas cuyo accionista sea el Estado Colombiano. Los contratistas, contratos de prestación de servicios y demás; no son catalogados Servidores Públicos.
- Se excluye de este segmento los vehículos pertenecientes a las fuerzas militares, centrales de inteligencia del Estado, INPEC y las instituciones vinculadas a la rama judicial, para quienes en caso de pretender programas se deben acordar condiciones específicas con la Gerencia Técnica de Automóviles.

- Los amparos y deducibles a aplicar estarán sujetos a los que arroje el sistema de acuerdo con la marca línea del vehículo, según restricciones parametrizadas en el sistema de emisión de la Compañía.
- Tomador del seguro Servidor Público.
- Grupo asegurado hasta primer grado y segundo de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos).
 - Primero de afinidad. (Cónyuge, suegro/a).
 - Los cónyuges de mis hijos/as.
 - Cónyuge de mi padre, si no es mi madre.
 - Cónyuge de mi madre, si no es mi padre.



Póliza de Hogar + AP

Es un producto diseñado para amparar las edificaciones y los contenidos (destinados únicamente para vivienda), contra daños y pérdidas materiales derivadas de hechos accidentales, súbitos e imprevistos no específicamente excluidos.



Amparos

- Incendio.
- Daños por agua.
- Anegación.
- Extended Coverage.
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica.
- Actos mal intencionados de terceros y terrorismo.
- Asonada, motín o conmoción civil o popular.
- Sustracción con violencia.
- Equipo Electrónico.

* Tanto para riesgos que se encuentren hasta 100 metros de ríos, lagunas, quebradas y bosques como para riesgos que se encuentren hasta 500 metros de instalaciones militares deben contar con informe de inspección previa para la suscripción de la póliza.

Se presentan varias opciones de valor asegurado para que selecciones el seguro que se ajuste a tus necesidades.

Pueden seleccionar **alternativas de valor asegurado de Edificio + Contenidos** o solo Contenidos:

- **Edificio:** inmuebles destinados única y exclusivamente a vivienda ubicados en perímetro urbano.
- **Contenidos:** consistentes en muebles, enseres, equipo eléctrico y electrónico fijo, que se encuentren dentro de la vivienda.



Modalidad de Cobertura

El producto **HOGAR + AP Función Pública** contempla la modalidad de aseguramiento bajo PRIMERA PÉRDIDA como límite máximo de responsabilidad de La Previsora (según la opción de valor asegurado elegido), el cual no requiere relación de bienes, ni avalúos y no aplica infraseguro.

Servicio de Asistencia Domiciliaria las 24 horas:

Plomería	Electricidad
Cerrajería / Jardinería	Sustitución de tejas por rotura
Reposición de vidrios de fachada en caso de rotura accidental	Cobertura de inundación de alfombras
Amparo de instalaciones de gas	Asistencia para mascotas
Traslado de escombros por remodelación	Servicio de tutoría escolar en caso de accidentes
Servicio de envío de niñera en caso de accidente en el hogar	Reemplazo de empleada doméstica en caso de accidente en el hogar

Así mismo, este producto integral ofrece coberturas adicionales de:

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** se amparan los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado, con motivo de determinada responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la Ley Colombiana como consecuencia de los daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas causados por hechos dañosos imputables a él, ocurridos durante la vigencia del seguro, derivadas de las actividades desarrolladas por el asegurado en su

giro normal, adicional se amparan los Gastos Médicos, Responsabilidad Civil Patronal y los Gastos de Defensa.

- **Accidentes Personales para el grupo asegurado:** se ampara la muerte o daño que sufran las personas aseguradas como consecuencia de un accidente (se entiende por accidente todo suceso externo, violento, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, que cause lesión o muerte). Adicional se cubren los Gastos Médicos que se incurran para la prestación de asistencia médica. Se pueden amparar al cónyuge o compañero (a) permanente, hijos, hermanos y padres.

¿Quiénes pueden adquirir este producto?

- Grupo asegurado hasta primer grado y segundo de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos).
- Primero de afinidad. (Cónyuge, suegro/a)
- Los cónyuges de mis hijos/as.
- Cónyuge de mi padre, si no es mi madre.
- Cónyuge de mi madre, si no es mi padre.



PREVISORA

SEGUROS

#345

CONTÁCTENOS
desde su celular

Bogotá: (+57) 601 348 75 55
PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Línea Nacional: 01 8000 91 0554

www.previsora.gov.co



PREVISORA.SEGUROS



PREVISORASEGUROS



PREVISORA SEGUROS S.A



PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA